



PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

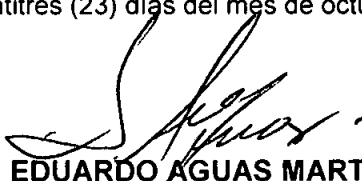
CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “CUBA” IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 062-32891, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CORRALITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR, el cual fue abandonado en el año de 1993 el citado señor ERNALDO ALFONSO SANTOS RUIZ y su núcleo familiar se vieron obligados a abandonar el mencionado inmueble, como consecuencia de la llegada de unos sujetos armados (paramilitares) cerca de las 11 de la noche donde ingresaron a 2 viviendas, esto en el corregimiento de Bajo Grande, de donde se llevaron a 3 personas y fueron asesinadas. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 23 DE OCTUBRE DE 2018 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2018-00217 y que a continuación se relaciona:


SOLICITANTE		IDENTIFICACION	
ERNALDO ALFONSO SANTOS RUIZ		12.597.745	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
predio CUBA 28 Has + 6475 mts 2	1365400000030136000000	062-32891	AGROPECUARIA CUBA S.A.S.
LINDEROS y MEDIDAS:			
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 168449 en línea quebrada en dirección Sur Este hasta llegar al punto 168482 con el predio del señor Héctor Manuel Maestre con una longitud de 460,78 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 168411 y 168427 hasta llegar al punto 158730 con el predio del señor Genaro Pello Vásquez con una longitud de 356,59 m.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 158730 en línea quebrada en dirección Suroeste hasta llegar al punto 168500 con el predio del señor Julio Ramón Escobar con una longitud de 466,47 m.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 168500 en línea quebrada que pasa por el punto 168761 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 158371 con el predio del señor Cristóbal Vargas Teherán con una longitud de 734,32 m.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 158371 en línea recta en dirección Nor Este hasta llegar al punto 168449 con el predio del señor Antonio Ruiz con una longitud de 274,10 m.</p>			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en el Carmen de Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-201801457
Fecha: 7 de noviembre de 2018 09:43:43 AM
Origen: JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Destino: Direccion Territorial Bolivar - Carmen de Bolivar



DTBCB1-201801457

